

RESOLUCIÓN Nº 1051/2023

VISTO:

La conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada fecha fue institucionalizada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1975, conmemorando la lucha de la mujer por su participación en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona;


Que tal celebración ha adquirido singular relevancia, llegando a constituirse en punto de convergencia de actividades coordinadas por el diverso movimiento que las expresa a nivel global a favor de los derechos de la mujer y de su participación en la vida social, política y económica;

Que el destacado aporte que las mujeres hacen al desarrollo de la economía, al cumplimiento de los fines del Estado, a la educación, al sostenimiento de la vida, a la preservación de la salud, entre otras tantas acciones individuales y colectivas que cumplan diariamente es de considerable valor;

Que el Concejo Municipal de Firmat impulsa políticas activas que buscan construir igualdad de derechos y oportunidades, reconociendo el esfuerzo sostenido de las mujeres firmatenses, algunos de estos proyectos son, la adhesión a la Ley Nacional 26.873 y la ley de adhesión Provincial Nº 13.865 y su Decreto Reglamentario de Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna, el cual se encuentra en trabajo de comisión, que propone como eje principal la capacitación,




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

concientización y difusión sobre la importancia de la Lactancia Materna; El establecimiento de un (1) día hábil anual de licencia médica al personal femenino dependiente del Concejo Municipal de Firmat, para la realización de los exámenes médicos femeninos de colposcopia, Papanicolaou, ecografía mamaria y mamografía, en pos de mejorar las condiciones laborales y de salud de las trabajadoras del Concejo Municipal de Firmat; La adhesión de la Municipalidad de Firmat al proyecto "Banco Rojo" la cual es una campaña internacional que, de manera pacífica busca la prevención, información y sensibilización contra el femicidio, teniendo como objetivo hacer reflexionar a quien vea ese símbolo para que el desenlace no sea fatal si la violencia es detenida a tiempo; La adhesión de la Municipalidad de Firmat a la Ley provincial Nº 13.348, Ley de protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales conocida como "Belem do Para", tratada en conjunto con la Adhesión a la Ley Nº 27.499 conocida como "Ley Micaela" la cual es una normativa que establece la capacitación obligatoria en la temática de género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y la cual fue acompañada con beneplácito.-

Que, es nuestra la tarea de acompañar el proceso legislativo que bregue por alcanzar un contexto de igualdad de género, eliminando la discriminación y las desiguales relaciones de poder sobre las mujeres. Consideramos es necesario adherir al 8 de marzo como fecha significativa y desobligar de sus tareas a todas las agentes de la administración dependientes del Concejo Municipal;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que estas fechas Internacionales nos dan la oportunidad de sensibilizar al público en general sobre temas de gran interés, tales como los derechos humanos, igualdad de género, el desarrollo sostenible o la salud. Al mismo tiempo, pretenden llamar la atención de los medios de comunicación y los Gobiernos para dar a conocer problemas sin resolver que precisan la puesta en marcha de medidas políticas concretas.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adherir el Concejo Municipal de Firmat, al Decreto **003/2023** del Departamento Ejecutivo Municipal, en conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” y las reivindicaciones del movimiento de mujeres en todas sus manifestaciones. -

ARTÍCULO 2º: Dispone desobligar de sus tareas, el día 08 de marzo del corriente año, a todas las agentes del Concejo Municipal de Firmat.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta